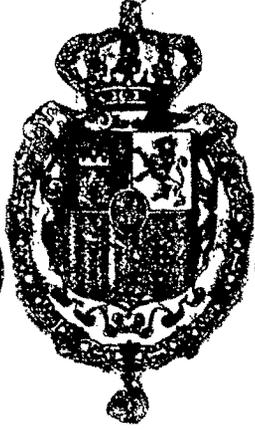


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división D. Félix Pareja y Mesa, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), Gobernador del Castillo de Atalaya (Cartagena), D. Salvador Garrido Abeuza, en súplica de rectificación de puesto en la escala; considerando que el error habido en la clasificación de dicho oficial como segundo teniente, procedió del cometido en la copia de la filiación unida á la instancia del mismo solicitando este último empleo, en la cual aparece ser sargento del 28 de mayo de 1886, y habiéndose comprobado suficientemente que su antigüedad de tal sargento es de 28 de marzo del mismo año, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al referido oficial la rectificación que solicita, disponiendo que sea colocado en la escala de primeros tenientes de la escala de reserva de Infantería, inmediatamente detrás de D. Francisco Romero Velasco, asignándole al efecto la misma antigüedad que á éste, por ser el puesto que le corresponde como consecuencia de la nueva clasificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Garrido de Oro y termina con D. Antonio Ramos Pintos, ascendidos á dicho empleo por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 148), procedentes de la Academia de dicha arma, pasen destinados á los cuerpos que se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

Relación que se cita.

- D. José Garrido de Oro, al regimiento de Alcántara número 58.
- » Adolfo Torres Escaroz, al batallón cazadores de Madrid núm. 2.
- » Vicente Costell Lozano, al regimiento de Zaragoza número 12.
- » Manuel Larraz Tamayo, al regimiento de Vergara número 57.
- » José Los Arcos Fernández, al regimiento de Borbón número 17.
- » Joaquín García de Diego, al regimiento de la Lealtad núm. 30.
- » Antonio Aranda Mata, al regimiento de Gravelinas número 41.
- » Antonio Martínez Schaffino, al batallón cazadores de Segorbe núm. 12.
- » Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga, al regimiento de Guipúzcoa núm. 53.
- » Antonio Velo Morales, al batallón cazadores de Barbastró núm. 4.
- » Enrique San Martín Avila, al regimiento de Andalucía núm. 52.
- » José de Marlés Sivilla, al regimiento de Asia núm. 55.
- » Manuel Díez Ticio, al batallón cazadores de Las Navas núm. 10.
- » José de la Lama y de la Lama, al batallón cazadores de Madrid núm. 2.
- » José Moreno Ureña, al regimiento de Sevilla núm. 33.
- » Emiliano Merino Napal, al regimiento de la Albuera número 26.
- » Pedro Sotelo Llorente, al regimiento de la Constitución núm. 29.
- » Adolfo Lodo Vázquez, al regimiento de Saboya núm. 6.
- » Francisco López Tavar, al regimiento de Sicilia núm. 7.
- » Esteban del Campo López, al batallón cazadores de Segorbe núm. 12.

- D. Luis Madariaga Espinosa, al batallón cazadores de Arapiles núm. 9.
- » Enrique Tomás Luque, al regimiento de León núm. 38.
 - » Manuel Vierna Trápaga, al regimiento de Valencia número 23.
 - » Luis Comes Carrasco, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - » Alfredo Jiménez Buesa, al regimiento de Guadalajara núm. 20.
 - » Lorenzo Lladó Lladó, al regimiento de Inca núm. 62.
 - » José Gil de Aballe Ormaechea, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » José Mayoral Monforte, al regimiento de la Constitución núm. 29.
 - » Carlos Montaner Maturana, al regimiento Vad-Ras número 50.
 - » Joaquín Martítegui Ballesteros, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » Mariano Nieto Sánchez, al batallón cazadores de Mérida núm. 13.
 - » Mariano Ruiz Ros, al regimiento de León núm. 38.
 - » Ricardo Argomániz Ponce de León, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » Enrique Gadea Loubriel, al regimiento de Garellano número 43.
 - » Florentino González Vallés, al regimiento de Zaragoza núm. 12.
 - » José Colombo de León, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
 - » Herminio Fernández de los Ríos, al regimiento de Garellano núm. 43.
 - » José de la Gándara Marsella, al regimiento de León número 38.
 - » Antonio Tapia López del Rincón, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Luis Molina Rodríguez, al regimiento de Zamora núm. 8.
 - » Millán Fernández-Deigado Pérez, al regimiento de Pavía núm. 48.
 - » Bernardo Asuero Sáenz de Cenozo, al regimiento de Sicilia núm. 7.
 - » Fernando Chápuli Ausó, al regimiento de Otumba número 49.
 - » Manuel Fe Llorens, al regimiento de Mallorca núm. 13.
 - » Teófilo Hernández Pérez, al regimiento de América número 14.
 - » Enrique Narváez Alberca, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
 - » Venancio Blanco Aguilera, al regimiento de Ceriñola número 42.
 - » Eduardo Andrés Adán, al regimiento de Bailén núm. 24.
 - » Guillermo Homar Reynés, al batallón Cazadores de Las Navas núm. 10.
 - » Vicente González García, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 - » Manuel Gutiérrez Matheu, al regimiento de Vad-Ras número 50.
 - » Teobaldo Guzmán Muñoz, al regimiento de América número 14.
 - » Juan Ortiz Montero, al regimiento de Granada núm. 34.
 - » Paulino Gómez Díaz-Berrio, al regimiento de América núm. 14.
 - » Guillermo Quintana Pardo, al regimiento de Zamora número 8.
 - » Santiago Alonso Muñoz, al regimiento de Otumba número 49.
 - » Víctor Asensi Rodríguez, al regimiento de Navarra número 25.
 - » Manuel Vallespín Cobián, al regimiento del Príncipe núm. 3.
 - » Guillermo Mourenza Páez, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - » Gervasio Alonso Espinosa, al regimiento de Tenerife número 64.
 - » Ricardo Iglesias Navarro, al regimiento de La Albuera núm. 26.
 - » Julián Jiménez Millas, al regimiento del Rey número 1.
 - » Ricardo Macarrón Pindo, al regimiento de Andalucía número 52.
 - » Eduardo de Rojas Sierra, al regimiento de Covadonga núm. 40.
- D. Enrique Cerrada Nogueira, al regimiento de Ceriñola núm. 42.
- » Pablo Caynela Ferreira, al regimiento de Murcia número 37.
 - » Domingo Santamarina Villanueva, al regimiento de Asia núm. 55.
 - » Pedro Martín López, al regimiento de Asturias núm. 31.
 - » Luis Adelantado Simón, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - » Francisco López Bustamante, al regimiento de Asia número 55.
 - » Enrique de Nicolás Teijeiro, al regimiento de Toledo núm. 35.
 - » Joaquín de la Vega Molina, al regimiento de Navarra núm. 25.
 - » José Moreno Carballo, al regimiento de Burgos núm. 36.
 - » José de la Vega Párraga, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
 - » Enrique Eymar Fernández, al regimiento de Asturias número 31.
 - » José González Deleito, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
 - » Jenaro Conde Cremades, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
 - » Manuel de Aguilar Garrido, al regimiento del Rey número 1.
 - » Miguel Aguirre Lizaur, al regimiento de Alava número 56.
 - » Manuel Prieto Madassu, al regimiento de Asturias número 31.
 - » Luis Araujo Soler, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.
 - » Alberto Matallana Gómez, al regimiento de Asturias número 31.
 - » Manuel Val Calahorra, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » José Morales Vilar, al ídem id.
 - » Arturo Sanz Tobalina, al ídem id.
 - » Alejandro Osés Armesto, al ídem id.
 - » Manuel Fuenmayor Bisellach, al regimiento de Palma núm. 61.
 - » Luis Salto Rodríguez, al regimiento de Ceuta núm. 60.
 - » Antonio González Novelles Arriete, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » Luis Pérez Soler, al ídem id.
 - » Bonifacio Guitart Martínez, al ídem id.
 - » Eduardo de Oyarzábal Torralba, al regimiento de Melilla núm. 59.
 - » Manuel Paredes Tinoco, al regimiento de Ceuta número 60.
 - » Francisco Menéndez Arango Detrell, al ídem id.
 - » Fabián Fuentes Guerra, al ídem id.
 - » Juan Marco Medina, al ídem id.
 - » Marciano González Vallés, al regimiento de Palma número 61.
 - » Jenaro Lucas Pomares, al regimiento de Ceuta número 60.
 - » Juan Fernández Agradós, al ídem id.
 - » Juan Mediavilla Elías, al ídem id.
 - » Ramón Navarro de Cáceres, al ídem id.
 - » Antonio Larrumbe Pascual, al ídem id.
 - » Emilio Peñuelas Beamud, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » Luis Calvet Sandoz, al regimiento de Ceuta núm. 60.
 - » Manuel Bartolomé Udave, al ídem id.
 - » Rafael Pérez-Blanco Rodríguez, al ídem id.
 - » Manuel de Toro Durio, al ídem id.
 - » Marcelino Gómez-Plata Mateu, al ídem id.
 - » Juan Jiménez Ortega, al ídem id.
 - » Valeriano Rubio Losada, al regimiento de Inca núm. 62.
 - » Eugenio Tramblin Francés, al ídem id.
 - » Adolfo López de Soria Gutiérrez, al ídem id.
 - » Joaquín Tourné Pérez Seoane, al regimiento de Palma número 61.
 - » Joaquín Peñuelas Beamud, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
 - » Enrique Andrés Pulido, al regimiento de Inca núm. 62.
 - » Narciso Villalón Dombritz, al ídem id.
 - » Agustín Fernández-Chicarro Ambort, al ídem id.
 - » José Martínez Aguinaga, al ídem id.

D. Timoteo Suárez Ordóñez, al batallón Cazadores de Ibiza núm. 19.

- » Leopoldo Valls Tarragó, al ídem id.
- » Cándido Ubiña Uruñuela, al ídem id.
- » Francisco Reyes Villanueva, al regimiento de Melilla número 59.
- » Máximo Ramos Martínez, al ídem id.
- » Emilio Mezquita Altimiras, al regimiento de Mahón número 63.
- » Camilo García de Polavieja y Castrillo, al ídem id.
- » Dionisio Unceta Gutiérrez, al ídem id.
- » Julio Michelena Lull, al ídem id.
- » Antonio de Toro Durio, al ídem id.
- » José Fernández González, al ídem id.
- » Fernando Somoano Benítez, al regimiento de Melilla número 59.
- » Juan Urbina Cheli, al ídem id.
- » José Gómez Zaracíbal, al regimiento de Mahón núm. 63.
- » Antonio Ramos Pintos, al regimiento de Palma núm. 61.

Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Artillería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Valdivieso Martínez y termina con don Felipe Ruiz Frutos, pasen á servir los destinos que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

- D. Luis Valdivieso Martínez, del 13.º depósito de reserva de Artillería, al regimiento ligero 4.º de campaña.
- » Victoriano Pastor Pérez, de reemplazo por enfermo en la sexta región, vuelto á activo, al noveno regimiento montado de Artillería.
 - » Angel Gómez Cora, del 14.º depósito de reserva de Artillería, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 - » Juan Peloeche Cantalejo, del segundo depósito de reserva, afecto para el percibo de haberes, al mismo de plantilla.
 - » Antonio Moreno Rodríguez, del segundo depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Algeciras.
 - » José Moñino Rodríguez, del 14.ª depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Pamplona.
 - » Cesáreo Deiros Gómez, del 14.º depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Pamplona.
 - » Benigno Alvarez Estévez, del 14 depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Tenerife.
 - » Arcadio Paz López, del segundo depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Melilla.
 - » Luis Vaya Chilibrea, del séptimo depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Tenerife.
 - » Félix Carrasco Refolio, del 10.º regimiento montado de Artillería, á la comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Manuel Martín Ramírez, del tercer depósito de reserva de Artillería, al 10.º regimiento montado.
 - » Felipe Ruiz Frutos, del primer depósito de reserva de Artillería, á la comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 17 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del primer regimiento de Artillería de montaña D. José Font de Rubinat, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Bourg-Madame (Francia) y Francfort y Colonia (Alemania), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la comandancia de Artillería de Tenerife, para abonar gratificaciones de armamento á los cuerpos que le están afectos, cargándose las 1.093'94 pesetas que importa, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército para abonar las gratificaciones de armamento que corresponden en el presente año á los cuerpos de esta región, cargándose las 8.214 pesetas que importa, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la comandancia de Artillería de Gran Canaria para abonar las gratificaciones de armamento que corresponden en el presente año á los cuerpos afectos al mismo, cargándose las 947'32 pesetas que importa, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la comandancia de Artillería de Melilla, para abonar la gratificación de armamento á los cuerpos afectos al mismo en el presente año, cargándose las 2.288 pesetas que importa, al vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el perfecto estado de conservación en que se encuentran las armas en poder de las comandancias de Asturias, Bilbao y Santander, de ese cuerpo, debiendo consumir en los primeros ejercicios de tiro al blanco que ejecuten, la cartuchería clasificada de servicio preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. la gran satisfacción con que ha visto el perfecto estado de conservación de las armas que tienen en su poder las Comandancias de Murcia y Alicante, de ese cuerpo, debiendo cambiárseles por otras en estado de servicio, las armas y vainas que están cumplidas é inútiles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán D. Salvador García-Pruneda y Arizón, que presta sus servicios en la compañía de telegrafos del sexto regimiento mixto de Ingenieros, pase destinado á la comandancia de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señoras Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo, en esta región, D. Antonio Boceta y Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. José Freixa y Martí, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al

servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, D. José Esteban y Clavillac, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región D. Fernando Jiménez y Sáenz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo permanecer en su situación actual hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR CONTRATAS

Excmo. Sr.: Vistas las proposiciones cursadas á este Ministerio por los Intendentes militares del primero, tercero y sexto Cuerpos de ejército, y que han formulado D. Lorenzo Riber Muñoz, domiciliado en Segovia, calle del Progreso; D. Anselmo Aracil Carbonell, con domicilio en Alcoy, calle de Anselmo Aracil, núm. 16, y don Demetrio Casañé Farreras de Tortosa, domiciliado en Palencia, calle Mayor principal, núm. 258, comprometiéndose á verificar la transformación en borra de las mantas inútiles de lana ó parte de ellas que reciban procedentes del material de acuartelamiento de Administración Militar, con arreglo á las condiciones que figuran en la proposición de cada uno, y siendo la más beneficiosa la de D. Demetrio Casañé, que ofrece realizar el expresado servicio al precio de 0'18 pesetas el kilogramo de borra obtenida, entregando 82 kilogramos de ésta por cada 100 de mantas que reciba, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sea aceptada la proposición últimamente mencionada y que se formalice el oportuno convenio por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de rescindirle en cualquier tiempo, si no conviniera á los intereses del Estado, con la sola obligación de avisar en este caso al interesado dos meses antes, circunstancia que deberá expresarse al redactar dicho convenio, así como también las condiciones generales prevenidas para la contratación, cuando se dispuso en la circular de la Sección de Administración Militar de este Ministerio fecha 11 de abril último que pueda tener aplicación al servicio de referencia, y que la Administración Militar en representación del Estado podrá intervenir en la forma que estime conveniente las operaciones de transformación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se remita á este Ministerio un ejemplar del convenio, una vez que sea formalizado, para su constancia y efectos que proce-

dan, y que se dé conocimiento á D. Lorenzo Riber y don Anselmo Aracil de la presente resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero, y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, de reemplazo en esta región, don Julio González Alboreca, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, se efectue la remesa á cada uno de los parques administrativos de suministros de Vigo, Pamplona, Mahón y Melilla, de un panímetro ó máquina divisora de masas, con su correspondiente báscula complementaria, debiendo participarse oportunamente á este Ministerio la salida y entrada de dichos aparatos en los respectivos establecimientos, y aplicarse el gasto que originen estos transportes, al cap. 8.º, artículo único del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del segundo, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares, Gobernador militar de Melilla, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Infantería D. Baltasar Cortés Carrillo, la placa de la referida Orden con la antigüedad de 23 de febrero del año actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 4 de noviembre de 1905, promovida por el capitán de Caballería, don Felipe Gómez Acebo, en súplica de recompensa por haber obtenido premios en distintos concursos hípicas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 15 de enero último, promovida por el primer teniente de Caballería, D. Ramón Cibrán Finot, en súplica de recompensa por haber obtenido premios en varios concursos hípicas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, D. Luis de la Gándara Marsella, en súplica de recompensa por una obra de que es autor, titulada «Pistola Bergmann, modelo 1903» y por la versión española hecha por el mismo, de la obra italiana de Junini «Escuela de tiro para Infantería», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por esa Inspección general y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «La tuberculosis pulmonar en el ejército español», de la cual es autor el médico primero de Sanidad militar, D. Federico González Deleito, que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito de 25 de marzo último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien conceder al citado médico primero mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente alumno á los 26 alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Fernández Ladreda y Menéndez Valdés y termina con D. Juan de Torá y Juncosa, los cuales han terminado con aprovechamiento los tres primeros años del plan de estudios de la referida Academia y disfrutarán la antigüedad de 11 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

- D. José Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.
» José Borus y Sempere.
» Fernando Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.
» Vicente Buzón y Llanes.
» Carlos Martínez de Campos.
» Jaime Albertí y Moncada.
» Rafael Sierra y Molla.
» Joaquín Romay y Mancebo.
» José Serra y Pickman.
» Pedro Díez de Rivera y Figueroa.
» Manuel Barrios y Alcón.
» Antonio Utrilla y Sellés.
» Carlos Lehmkuhl y Udaondo.
» Luis Infesta y Díaz.
» Alfonso Barra y Camer.
» Julio Morato y Aixala.
» Eduardo Rueda y Fernández.
» Santiago Romero y Durán.
» Félix Estrada y Carreras-Presas.
» José Sánchez y Caballería.
» Juan Serón y Rolandi.
» Julián González y Martínez.
» Gonzalo Zabaleta y Galbán.
» Juan Martínez y Halla.
» Agustín Francisco y Alvarez.
» Juan de Torá y Juncosa.

Madrid 18 de julio de 1906. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 11 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de ese cuerpo, don Enrique Martín Belmar, preste sus servicios en la sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este referido Ministerio, sin dejar de pertenecer para el percibo de sus sueldos á la plantilla de esa Dirección general, á tenor de cuanto previene la real orden circular de 30 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 297).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Alfonso Pérez de Guzmán y San Juan, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que disfrute las próximas vacaciones de fin de curso en Leysin (Suiza).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Artillería D. Juan Pérez de Guzmán, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que pase á disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Leysin (Suiza).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.
Señor Director de la Academia de Artillería.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del corriente mes, promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. Abel Gómez de la Torre, en solicitud de que se le conceda el sueldo de archivero tercero á que se considera con derecho con arreglo al art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, porque cuando obtuvo el ingreso como oficial segundo del indicado Cuerpo de Oficinas Militares, siendo teniente de Infantería, no disfrutaba el grado de capitán y por tanto, no le pueden ser aplicables los beneficios que para los que reunían dicha condición concede la real orden circular de 7 de enero de 1897 (C. L. núm. 3).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la Academia de Artillería dos plazas de capitanes profesores y cuatro de primeros tenientes ayudantes de profesores, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleos y arma que deseen ocupar las mencionadas vacantes, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que las clases que han de desempeñar los primeros y los grupos de clases á que han de atender los segundos son las siguientes:

Un capitán.—Algebra superior.—Trigonometría esférica.— Geometría analítica.
 Otro capitán.—Geometría descriptiva.—Acotaciones.— Sombras.—Perspectivas.
 Un primer teniente.—Algebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica.—Geometría descriptiva.—Acotaciones.— Sombras.— Perspectivas (primer año).
 Cálculos diferencial, integral y de probabilidades.— Mecánica racional.—Estática gráfica.—Francés (segundo año).
 Otro Idem.—Mecánica aplicada.—Hidráulica.—Resistencia de materiales.—Termodinámica.—Automovimiento.—Química general é industrial.—Inglés.
 Otro Idem.—Balística interior y exterior.—Trazado de bocas de fuego, proyectiles y montajes.—Material de Artillería.—Electricidad.—Dibujo (cuarto año).
 Otro Idem.—Industria militar.—Fortificación.—Empleo de la Artillería en la guerra.—Puentes y minas.— Geografía militar.—Arte é historia militar.—Tiro de la Artillería.
 De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, pasan destinados á las dependencias del arma que se expresan en la siguiente relación, los maestros y el obrero aventajado del Personal del Material de Artillería que en en la misma se determinan; verificándose las bajas y al-

tas correspondientes en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

D. Pascual Ruiz Miranda, maestro de taller de segunda clase, del depósito de armamento de La Coruña, al parque regional de Burgos.

- > Antonio Tifena García, maestro de taller de tercera clase, del parque regional de Burgos, al de Zaragoza.
- > José López Coalla, obrero aventajado de segunda clase, del parque de la comandancia de Menorca, á la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Madrid 16 de julio de 1906.

Mathé.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con Diego Parra Avila y termina con José Cucarella Fons, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales del segundo, tercero y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Cruces de M. I. Luisa que poseen | Pensión mensual | | Fecha en que empezará el abono | | | Delegación de Hacienda para el pago | OBSERVACIONES |
|--------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------|------|--------------------------------|-----|---------------|-------------------------------------|---------------|
| | | | Pesetas | Cts. | Día | Mes | Año | | |
| Soldado..... | Diego Avila Parra..... | 1 | 7 | 50 | Desde el día que fué | | Almería..... | De 7'50 y 2,50. | |
| Otro..... | Rafael Blasco Benito..... | 2 | 10 | > | suspendido el pago | | Valencia..... | | |
| Otro..... | Antonio Quiles Brotons..... | 1 | 2 | 50 | en la Delegación | | Alicante..... | | |
| Otro..... | José Cucarella Fons..... | 1 | 15 | > | de Hacienda..... | | Zaragoza..... | | |

Madrid 16 de julio de 1906.

Polavieja.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le están conferidas ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Perfecto García Calvo y termina con D.ª Maria Esperanza Balderrábano O'Donnell.

Estos haberes pasivos, se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el be-

neficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su actitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono ha de entenderse que es por una sola vez y como único beneficio á que la interesada puede aspirar.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1906.

Polavieja.

Excmos. Señores General del séptimo Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Guadalajara, Badajoz, Barcelona, Pontevedra y Mallorca.

Relación que se cita

| Autoridad que ha cursado el expediente | NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Estado civil de las huérfanas | EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES | Pensión anual que se les concede | | Importe de las dos pagas de tocas que se les concede | | LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN | FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|---|---|------------------------------|-------------------------------|---|----------------------------------|------|--|------|--|--|-------------|------|---|-------------------------------|---------------|---------------|
| | | | | | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| G. M. Guadalajara..... | D. Perfecto García Calvo..... D. Demetria García Calvo..... | Huérfano Huérfana | Soltera.. | Primer teniente, D. Lázaro García Benito..... Auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo auxiliar de Administración Militar, don Paulino Conde García..... | 470 | | | | Montepío Militar.... | 15 | marzo.. | 1905 | Guadalajara.... | El Casar de Talamanca.. | Guadalajara.. | (A) |
| 7.º Cuerpo..... | » Antonina García Martínez..... | Viuda.... | » | Capitán, D. Francisco Fernández Galindo..... Comandante retirado, D. Miguel Costo Pache..... | 550 | | | | Idem y art. 34 del reglamento del cuerpo | 8 | idem.. | 1905 | Valladolid.... | Valladolid... | Valladolid... | (B) |
| G. M. Pontevedra..... Idem Badajoz.. | » María de los Dolores Balongo Carbonell..... » Gregoria García Corto..... | Idem.... Idem.... | » » | Comandante retirado, D. Miguel Costo Pache..... | 625 | | | | 22 julio 1891..... | 2 | abril.. | 1906 | Pontevedra.... | V.º..... | Pontevedra.. | |
| Id. Barcelona.. | » Joaquina Fernández García..... | Idem.... | » | Primer teniente, D. Francisco Méndez Pérez..... Comandante, D. Ventura Catany Buidas..... | 470 | | | | 22 julio 1891..... | 18 | diciembre.. | 1905 | Barcelona..... | S. Vicente de Alcántara.. | Badajoz..... | (C) |
| Idem Mallorca. | » Juana Andújar Coll..... | Idem.... | » | Comandante, D. Ventura Catany Buidas..... | 1.125 | | | | Montepío Militar.... | 7 | mayo.. | 1906 | Baleares..... | Ínea..... | Baleares..... | |
| Idem Madrid.. | » Isabel Ros de Olano Quintana..... | Huérfana | Viuda.. | T. general, D. Antonio Ros de Olano. | 5.000 | | | | 25 junio 1864..... | 14 | febrero.. | 1904 | Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas... | Madrid..... | Madrid..... | (D) |
| Idem..... | D. Federico Puyol Comas..... | Huérfano | » | Coronel, D. Antonio Puyol del Villar. | 275 | | | | Montepío Militar.... | 17 | diciembre.. | 1902 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | (E) |
| Idem..... | D.ª Laura Oviedo Manganelly..... | Huérfana | Soltera.. | Capitán, D. Francisco Oviedo Collado | 625 | | | | Idem..... | 14 | febrero.. | 1906 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | (F) |
| Idem..... | » María Esperanza Balderrábano O'Donnell..... | Viuda.... | » | General de brigada, D. Félix Bertrán de Lis Sanche..... | 2.500 | | | | 25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1899..... | 18 | junio.. | 1906 | Idem..... | Idem..... | Idem..... | (G) |

(A) Se les transmite por partes iguales el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 27 de octubre de 1900 (O. núm. 240) se otorgó a su madre D.ª Antonia Calvo de la Teja, abonándoseles por mano de su tutor, y a D. Perfecto hasta que cumpla los veinticuatro años de edad, ó antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Tarifa al fello 121. Los huérfanos del primer matrimonio del causante, D. Emiliano, D. Paulino y doña Isabel Conde Rives, pedrán tener derecho a dos pagas de tocas, solicitándolas por medio de la persona que legalmente los represente y acompañen la partida ó acta original del casamiento de sus padres inscrita en el Registro civil, y acta también original de la partida de nacimiento de D. Emiliano.

(C) Duplo de las 375 pesetas mensuales que cobraba el causante por dicha Delegación.

(D) Se le concede esta pensión en vez de la de 3.750 pesetas anuales que se le otorgó por acuerdo de este

alto cuerpo de 5 de diciembre último, previa liquidación y cese. Tiene su domicilio en la calle de Serrano, número 100.

(E) Se le señala la sexta parte de las 1.650 pesetas anuales que en participación y como transmisión por fallecimiento de su madre se otorgó a sus hermanos, y que se le reservó por acuerdo de este alto cuerpo de 15 de noviembre de 1904; abonándosele desde el día siguiente al del óbito de su referida madre y hasta el 17 de julio de 1909, en que cumplirá veinticuatro años de edad; cesando antes si obtuviere empleo con sueldo de fondos públicos; el abono se le hará por mano de su tutor.

(F) Se le transmite el beneficio que por resolución de 24 de marzo de 1904 (D. O. núm. 66) se otorgó a su madre D.ª Francisca Manganelly Cabada.

(G) Tiene su domicilio en la calle de Juan de Mena, núm. 14.

Madrid 16 de julio de 1906.—Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

172

19 julio 1906

D. O. núm. 132